

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:

(Verifica el quórum)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con la asistencia de 34 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 10 horas con 30 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA:

miércoles 21 de junio de 2014. Orden del día. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del diecisiete de junio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Alberto Alejandro Romero Esquivel, por el que solicita se le conceda la calidad poblana. 4.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Agustín Pérez Mora, por el que solicita apoyo e intervención para la conclusión del otorgamiento de cuatro permisos de taxis solicitados ante la Secretaría de Transportes del Estado. 5.- Lectura de los ocurso de la Ciudadana Graciela Cruz Posadas y otro firmante, por los que solicita se sancione al personal de la Dirección de la Policía Municipal en el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, que resulte responsable de la negativa de admitir diversos escritos y de no brindar la información que requiere, entre otros. 6.- Lectura de los ocurso de los Ciudadanos Rodolfo Macías Cabrera, Graciela Cruz Posadas y otros firmantes, por los que solicitan información derivada de diversos juicios del orden civil y de amparo, entre otros. 7.- Lectura de los ocurso del Ciudadano Oscar Alberto Medellín Cabrera, por los que expone diversas situaciones en materia de salud y solicita se le de una respuesta respecto de su Proyecto Educativo de Salud, entre otros. 8.- Lectura del oficio 2014/06/17 y anexos del Juez de Paz e Inspector Suplente de la Colonia Álvaro Obregón del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, por el que solicita se realice una revisión de los recursos propios y/o fondo cero de dicho Ayuntamiento, así como de las obras que el Gobierno Municipal declaró haber realizado en las Colonias y/o Juntas Auxiliares. 9.- Lectura de los ocurso de los Presidentes Auxiliares de La Noria Hidalgo, Atopolitlán y Santa Cruz Tejalpa, pertenecientes al Municipio de Tehuiztzingo, Puebla, por los que manifiestan su inconformidad por el retiro de sus funciones del Registro Civil en dichas Juntas Auxiliares. 10.- Lectura de los oficios de los Presidentes Auxiliares de Santa Cruz Acapa, San Diego Chalma, Santa Catarina Oztolotepec, Santa María Coapan, San Cristóbal Tepeteopan, Santa Ana Teloxtoc y Magdalena Cuayucatepec, pertenecientes al Municipio de Tehuacán, Puebla, por los exponen sus consideraciones respecto de las funciones del Registro Civil y solicitan intervención, y del oficio por el que solicitan se reforme la Ley Orgánica Municipal. 11.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Auxiliar Municipal de San Lucas Atzala, Municipio de Calpan, Puebla, por el que solicita la activación del Registro Civil en esa Junta Auxiliar. 12. Lectura del oficio 10 y anexo del Presidente Auxiliar Municipal de Santiago Xalitzi, Puebla, por el que solicita se reforme la Ley Orgánica Municipal.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, por el que solicita seguir desempeñando funciones de Juez del Registro Civil. 13.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Auxiliar de San Pedro Yancuitlapan, Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, por el que solicita se le devuelvan las funciones de Juez del Registro Civil. 14.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ahuacatlán, Puebla, administración 2014-2018, por el que remite el dictamen correspondiente a la entrega-recepción de la administración saliente. 15.- Lectura del oficio SMT/P/0340/2014 y anexos del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca, Puebla, por el que informa lo relacionado a la sentencia del Recurso de Apelación con el número de expediente TEEP-A-013/2014. 16.- Lectura del oficio 2180/185/2014 del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, por el que remiten el Acuerdo número 465, mediante el cual solicitan al Honorable Congreso de la Unión, la aprobación de la Iniciativa de reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional. 17.- Acto por el cual la Ciudadana Licenciada Alexandra Herrera Corona, presta, en su caso, Protesta Constitucional como Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Irma Patricia Leal Islas, por el que se reforma el artículo 49 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, para efectos de que en las operaciones traslativas del dominio, además del certificado o constancia de no adeudo de agua expedido por el Prestador de Servicios Públicos, se puedan exhibir diversos documentos para acreditar que los enajenantes se encuentren al corriente en el pago de los derechos inherentes al servicio de agua. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Julián Peña Hidalgo e Ignacio Alvizar Linares, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados María del Socorro Quezada Tiempo, Carlos Ignacio Mier Bañuelos y Carlos Martínez Amador, integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Julián Rendón Tapia, por el que se reforma la Ley Estatal de Salud; la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla; y la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Mariano Hernández Reyes y Lizeth Sánchez García, integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 16 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. 22.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Nueva Alianza y de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que solicitan exhortar a los integrantes del

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca, Puebla a fin de que se dé cumplimiento a lo que ha determinado el Tribunal Electoral del Estado de Puebla y se incorporen a las actividades los Regidores electos para el periodo 2014-2018 de dicho Municipio. 23.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, por el que solicitan exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de nuestro Estado, a entablar comunicación, coordinación y colaboración permanente con las Secretarías de Educación Pública y la de Seguridad Pública del Estado, para construir políticas públicas encaminadas a la prevención en el marco de una mejor convivencia y seguridad escolar, entre otro resolutivo. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se pronuncia por la No explotación laboral infantil, así como por la No utilización del trabajo de los menores de quince años, entre otros resolutivos. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que invitan a los Diputados de esta Legislatura para que participen en el Taller “Cero Muertes por Alcohol al Volante”, que se llevará a cabo dentro de las instalaciones del Congreso del Estado durante los meses de junio y julio, con el fin de realizar las acciones necesarias y poder transmitir a los electores de sus distritos los resultados de dicho taller. 26.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Primer Punto del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Pública Ordinaria del 17 de junio del año dos mil catorce.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JULIAN RENDÓN TAPIA: EN

LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y OCHO DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS JOSÉ DOMINGO ESQUITÍN LASTIRI Y MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO Y EL RETARDO JUSTIFICADO DEL DIPUTADO SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO TRES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO; PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO SEIS A LAS COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN; EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA AL OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA BLANCA LILIA IBARRA CADENA, POR EL QUE COMUNICA SU SEPARACIÓN DEFINITIVA AL CARGO DE COMISIONADA PROPIETARIA DE LA COMISIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO A PARTIR DEL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE TURNÓ EL OFICIO A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO NUEVE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE LA CALIDAD DE POBLANO A DIVERSOS CIUDADANOS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN ESTE MOMENTO A PETICIÓN DEL DIPUTADO JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI SE ACORDÓ ESTABLECER UN RECESO; TRANSCURRIDO, SE REANUDÓ LA SESIÓN; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN OCTAVO PÁRRAFO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PAR SU

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO TRECE SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO B) DEL TERCER PÁRRAFO DE LA BASE VI DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROEDENTES; EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO POR LOS QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTURO BÁEZ CARMONA DE CUETZALAN DEL PROGRESO TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; FIDEL ARCOS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN; OMAR MARTÍNEZ AMADOR DE HUAUCHINANGO TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA EXCUSA DE INTERVENIR DEL DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ AMADOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; JOSÉ ARMANDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ DE ZACAPOAXTLA TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y MARIO ALBERTO CRUZ GONZÁLEZ DE ZACATLÁN TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA CERO ABSTENCIONES, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDOS, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y SIN TENERLA SE APROBARON DE LA SIGUIENTE MANERA: ELISEO BRAULIO ZAYAS JAEN TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; MARÍA DE LOS ÁNGELES MARINA BLANCO CASCO INSTITUTO DE ARTESANÍAS E INDUSTRIAS POPULARES DEL ESTADO TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA UNA ABSTENCIÓN Y DOS EXCUSAS DE INTERVENIR DE LOS DIPUTADOS MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO Y PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; MARÍA DE LOS ÁNGELES MARINA BLANCO CASCO INSTITUTO DE ARTESANÍAS E INDUSTRIAS POPULARES DEL ESTADO TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y TRES EXCUSAS DE INTERVENIR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE LOS DIPUTADOS MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA E IRMA PATRICIA LEAL ISLAS; BENJAMÍN BEREÁ DOMÍNGUEZ COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y UNA EXCUSA DE INTERVENIR DE LA DIPUTADA IRMA PATRICIA LEAL ISLAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO ANTES REFERIDOS, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADA POR CONDUCTO DEL DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ AMADOR Y SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE ESTE ASUNTO AGREGARON SUS COMENTARIOS Y SE SUMARON A LA INICIATIVA LOS DIPUTADOS JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ, IGNACIO ALVÍZAR LINARES, JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO Y MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO LECTURA A LA

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PRESENTADA Y SUSTENTADA POR EL DIPUTADO PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; ENSEGUIDA EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES SOLICITÓ SE RETIRE DEL ORDEN DEL DÍA SU INICIATIVA DE DECRETO CONSIDERADA EN EL PUNTO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA, PETICIÓN QUE SE ACORDÓ FAVORABLEMENTE, EN CONSECUENCIA SE RECORRIERON LOS PUNTOS EN EL ORDEN RESPECTIVO; EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PRESENTADA Y SUSTENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO Y CIRILO SALAS HERNÁNDEZ, POR EL QUE EXHORTAN AL AYUNTAMIENTO DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, INVESTIGUE Y SE PROCEDA CONFORME A DERECHO EN CASO DE EXISTIR RESPONSABLES DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN EL BACHILLERATO "VICENTE LOMBARDO TOLEDANO", EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO PROPUSO UN AGREGADO AL PUNTO DE ACUERDO PETICIÓN QUE SE APROBÓ, ENSEGUIDA SE PUSO A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD, PUESTO A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO Y SIN TENERLA SE APROBÓ CON EL AGREGADO DEL DIPUTADO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO CON TREINTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO VEINTIUNO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, POR EL QUE EXHORTAN A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DE EMPRENDER ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EJERZAN SU AUTORIDAD APEGÁNDOSE A LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CIRILO SALAS HERNÁNDEZ AGREGÓ SUS COMENTARIOS DEL PUNTO DE ACUERDO, TAMBIÉN EXPRESARON SUS CONSIDERACIONES Y SE SUMARON A LA PROPUESTA LOS DIPUTADOS NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO Y GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIDÓS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE INVITAN A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ ABUNDÓ EN EL ASUNTO EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA COMENTÓ DIVERSAS EFEMÉRIDES ENTRE ELLAS LA GENEROSIDAD DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS CON CIUDADANOS DE OTRAS NACIONES, EN ESPECIAL CON LOS ESPAÑOLES. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es Cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Aprobada el acta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO SALOMÓN

CÉSPEDES PEREGRINA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Pública Ordinaria del día Miércoles 25 de junio de 2014. Oficio PMZ-043/15/06/2014 del Presidente Municipal de Zinacatepec, Puebla, por el que envía su Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018. Se acusa recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo, para su consulta. Oficio sin número del Oficial Mayor de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, por el que remite copia del Decreto aprobado por esa Legislatura, en el que se emite la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en esa Entidad Federativa. Enterado y se envía copia a los Presidentes de las Comisiones de Procuración y Administración de Justicia y a la de Seguridad Pública, para su conocimiento. Oficio 0123/2014-P.O., de la Presidenta y del Secretario del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que comunican la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones y elección de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: A esta Presidencia le ha sido turnado el siguiente escrito. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracción III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos 3 al 16 del orden del día y sean turnados a la comisión general de estudio correspondientes en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las comisiones generales correspondientes. Signan todos los coordinadores de los grupos legislativos y representantes legislativos en el Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la Asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los puntos 3 al 16 del orden del día, en virtud de ser trámite legislativo, quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestándolo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Puntos 3 y 15 a la Comisión de gobernación y puntos constitucionales. Punto 4 a la Comisión de transportes. Punto 5, 9, 10, 11, 12,13 a la Comisión de asuntos municipales. Puntos 6 y 7 a la junta de gobierno y coordinación política. Puntos 8 y 14 a la Comisión Inspectoradora de la auditoría superior del Estado. Punto 16 a la Comisión de Educación.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se procede al Acto por el cual la Ciudadana Licenciada Alexandra Herrera Corona, presta, en su caso, Protesta Constitucional como Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado. Me permito nombrar en Comisión de Cortesía a los Diputados: integrantes de la Comisión de transparencia, para que acompañen hasta el salón de plenos del honorable congreso del Estado a la ciudadana Alexandra Herrera corona a fin de que tome la protesta constitucional. Mientras los Diputados cumplen con su cometido, se establece un receso. Se reanuda la Sesión y encontrándose presente la Ciudadana: Alexandra Herrera Corona, me voy a permitir tomarle la Protesta de Ley correspondiente; solicito a todos los presentes ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Ciudadana: Alexandra Herrera Corona. ¿Protestáis sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionad Propietaria de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de esta Entidad Federativa?

C. ALEXANDRA HERRERA CORONA: Si, protesto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Si no lo hicierais así, que el Estado y la Nación os lo demanden". Pueden sentarse. Ruego a la Comisión de Cortesía acompañen a la Ciudadana Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado hasta las puertas de este Recinto Legislativo; háganse las comunicaciones correspondientes.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Irma Patricia Leal Islas, por el que se reforma el artículo 49 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, para efectos de que en las operaciones traslativas del dominio, además del certificado o constancia de no adeudo de agua expedido por el Prestador de Servicios Públicos, se puedan exhibir diversos documentos para acreditar que los enajenantes se encuentren al corriente en el pago de los derechos inherentes al servicio de agua. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Con su permiso señora Presidenta. Compañeros y compañeros diputados. El nombre del grupo legislativo de acción nacional le presenten esta tribuna para presentar ante ustedes una iniciativa que reforma la ley del agua, quisiera poner en contexto que el código civil del Estado establece que en una operación de compra venta de una propiedad cualquier adeudo por concepto del agua que tuviera la propiedad pasa a la parte compradora, en este orden de ideas se ha modificado la ley anteriormente para asegurar que no se trasladen adeudos de ahogar a los compradores y se ha fijado la obligatoriedad de presentar ante notario público un documento que acredite el no adeudo del agua para poder proceder después a hacer una escrituración de compraventa, está sola adecuación de la ley lo que ha producido es literalmente un cuello de botella en la emisión de escrituras públicas y un calentamiento del traslado de dominio de propiedades, es así que el grupo parlamentario del PAN hace la iniciativa que está siendo presentada con el objeto de flexibilizar el tipo de documentos que acrediten el no adeudo del agua para que por un lado se preserve la protección al comprador para que al comprar un bien raíz no compre una deuda y por otro lado para que en aquellos casos en los que no haya organismo de agua se puedan tener salidas para presentar este documento y entonces ahora los documentos que habrán de ser exhibidos ante notario pueden ser naturalmente un certificado de no adeudo que habrán de ser expedido por el organismo en caso de que existiera, un documento que acredite la propiedad no está conectada al servicio y por lo tanto no existe ningún adeudo, una factibilidad de conexión que por sí mismo expresa que no hay conexión y por lo tanto no hay adeudo, o bien el último pago con la afirmación de hablar con verdad de que no existe adeudo, y con esto buscamos es que se dinamice el proceso de emisión de escrituras haciendo mucho más flexibles los documentos que acreditan el orden del agua cuidando siempre que el comprador lo compre adeudo, pero al mismo tiempo dando la posibilidad de que haya muchas opciones de documentos y por lo tanto que pueda ser rápido, eficaz y flexible todo proceso de traslación de dominio y de compraventa de propiedades. Es cuanto señor Presidenta. Muchas gracias diputados.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el Artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Medio Ambiente para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Julián Peña Hidalgo e Ignacio Alvizar Linares, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidenta, muy buenos días mis compañeros diputados y diputadas. Buenos días a la gente que nos acompaña hoy en las gradas, a los medios de comunicación. Los suscritos Julián Hidalgo e Ignacio Alvizar Linares, integrantes del grupo parlamentario del movimiento ciudadano ponemos a su consideración a este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso el siguiente, la siguiente iniciativa. Considerando. Para el desarrollo de una comunidad se requiere de individuos alta e íntegramente realizados como seres humanos, para lograrlo es necesario una formación donde se respete la individualidad y la esencia de cada persona formados en una sociedad que también respeten sus derechos fundamentales por encima de cualquier otro interés que pudiera menoscabar su desarrollo, es por esto que el Estado mexicano ha adoptado un catálogo de derechos internacionales para estar en concordancia con la legislación internacional en favor de los derechos de las niñas y los niños logrando esta finalidad considerando que en México viven 39 millones de niños y niñas y adolescentes lo que significa que el 35% de la población del país tiene menos de 18 años según datos de Unicef México además de que de acuerdo con el INEGI Puebla viven 1 millón 799,744 niños de cero a 14 años que representan el 31% de la población que viene siendo la tercera parte total de habitantes misma que en un futuro cercano serán los pilares responsables de sostener la sociedad. El Estado mexicano ha suscrito diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos algunos de los cuales se refieren a los derechos de las niñas y los niños, en relación a lo mencionado con anterioridad también son aplicables las tesis jurisprudenciales que la suprema corte de justicia ha emitido y tiene que ver con el interés superior del menor su función normativa como principio protector jurídico la función del interés superior del menor como principio jurídico protector es constituirse en una obligación para que las autoridades estatales y con ello asegurar la efectividad de los derechos subjetivos de los menores es decir implica una prescripción de carácter imperativo cuyo contenido es la satisfacción de todos los derechos del menor para potencializar el paradigma de la protección integral ahora bien desde esta dimensión el interés superior del menor enfocado al deber estatal se actualiza cuando la normativa jurídica se reconocen expresamente el cúmulo de derechos y se dispone el mandato de efectivizarlos y actualizando el supuesto jurídico para alcanzar la función de que el principio surge una serie de deberes que las autoridades estatales tienen que aprender entre los cuales se encuentran analizar caso por caso sienta una situación conflictiva donde existan otros intereses de terceros que no tienen el rango de derechos deben privilegiarse determinados derechos de los menores o cuando en el caso se trata de contraponer estos contra otras personas el alcance del interés superior del menor deberá fijarse según las circunstancias particulares de cada caso y no podrá implicar la exclusión de los derechos de terceros en este mismo sentido dicha dimensión conlleva el reconocimiento de un núcleo duro de derechos esto de aquellos derechos que no admita restricción

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

alguna y por tanto constituye un límite infranqueable que alcanza particularmente al Legislador dentro de éstos se ubican derecho a la vida a la nacionalidad a la identidad a la libertad de pensamiento a realizar actividades propias de la edad como creativas culturales etc. y a las garantías de derechos personal y procesal penal, además el interés superior del menor como principio de dentista también implica la obligación de priorizar las políticas públicas destinadas a garantizar el núcleo duro de estos derechos ahora bien en razón de lo expuesto con anterioridad el Estado debe garantizar la protección del interés superior del menor de manera institucional por tal motivo es necesario adecuar nuestro ordenamiento civil con la legislación internacional como los tratados en materia de derechos de la niñez esta reforma plantea incorporar el código civil del Estado de Puebla el principio del interés superior de la niñez con esto se dará cumplimiento a lo establecido en nuestra constitución federal y a los tratados internacionales en los que México sea parte. En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la constitución del Estado libre y soberano de Puebla se somete a consideración de esta legislatura la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 290 primer párrafo del artículo 291, artículo 293, se reforma el primer párrafo fracción primera del artículo 463, se reforma el tercer párrafo de la fracción II y III del artículo 635, se adiciona la fracción cuarta al artículo 635, todas las disposiciones del artículo civil para el Estado de Puebla de la siguiente manera. Artículo 290.- Las leyes civiles del Estado de Puebla son protectoras de la familia y del estado civil de las personas, observando el mejor cumplimiento a los derechos humanos reconocidos en esta constitución y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte favoreciendo la protección más amplia al derecho familiar. Artículo 291.- En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación salud y sano esparcimiento para su desarrollo integral este principio deberá guiar el diseño ejecución seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez a través de las instituciones correspondientes el Estado deberá auxiliar y protección legal y socialmente a la familia proporcionando asistencia especial a la niñez la mujer los enfermos los incapaces los discapacitados y los ancianos conforme los siguientes principios. Artículo 293.- Los negocios familiares se resolverán atendiendo preferentemente al interés superior de los menores buscan una mayor protección y beneficios de los mismos los mayores incapaces o discapacitados si los hubiere en la familia de que se trate en caso contrario se atenderá al interés de la familia misma y por último al de los mayores de edad capaces que forman parte de ella. Artículo 463.- El juez tendrá amplias facultades para determinar al momento de dictaminar la sentencia de divorcio en su prudente arbitrio atendiendo preferentemente al interés superior del niño brindándoles una mayor protección y beneficios tomando en cuenta las circunstancias especiales de cada caso oyendo a los cónyuges a los menores el ministerio público la situación de los hijos por la cual deberá resolver todo lo relativo a la custodia guardia derechos y deberes inherentes a la patria potestad suspendida suspensión o limitación de recuperación según el caso para lo cual deberá observar lo siguiente. Fracción I.- Deberá procurarse en lo posible el régimen de custodia compartida del padre de la madre pudiendo los menores permanecen de manera plena y limitada con ambos padres en caso de que algún ascendiente tuviese la custodia el otro que no las posee después de los siete años podrá demandar en lo posible custodia para ambos padres en los casos que

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

establece el artículo 635 fracción III lo anterior en función de las posibilidades de estos y aquellos como no exista con alguno de los progenitores peligro alguno para su normal desarrollo. Artículo 635.- Cuando conforme a este código se observará el debido cumplimiento de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y de los tratados internacionales en materia de los derechos de los niños con apego estricto, al estricto principio del interés superior del niño quien deba hacerse cargo provisional o definitivamente de la guardia de un menor uno de los padres se aplicarán las siguientes disposiciones. Fracción II.- Si los padres no llegaron a ningún acuerdo el juez de lo familiar se hará allegar de los medios de prueba idóneos insuficientes cuantas veces sea necesario para poder resolver lo conducente previo al procedimiento que fija el código procesal civil tomando en cuenta el interés superior del niño que busque una mayor protección y beneficiar al menor quien podrá manifestar en juicio su opinión en relación con el padre que deba estar salvo peligro grave normal desarrollo de los hijos los menores de siete años deberá quedar al cuidado de la madre no será obstáculo para la preferencia maternal en la custodia el hecho de que la madre carezca de recursos económicos y tercero la madre tendrá en todos los casos en que no viva con el padre de sus hijos el derecho preferente de mantener a su cuidado a los que fueren menores de siete años a menos que hubiese sentencia por incurrir en conductas de violencia familiar se de las contempladas en el código civil o en el código penal como delitos de violencia familiar o equiparables a la violencia familiar exista orden de restricción dictada por autoridad competente que se dedicaba a la prostitución a lenocinio estuviera alcoholizado crónico drogadicción o cualquier otra adicción que pusiere directa o indirectamente en riesgo la estabilidad física o emocional de los menores. En todo caso el juez deberá garantizar y facilitar la convivencia de los menores con sus padres o su madre y cuando sea necesario supervisar. Segundo.- Se adiciona el cuarto párrafo del artículo 635 del código civil para el Estado libre y soberano de Puebla para quedar como sigue. Artículo 635 fracción IV.- En casos de divorcio necesario se estará a lo que disponga la asistencia que lo decrete. Transitorios. Primero.- La presente ley entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el periódico oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las demás disposiciones que se opongan al presente decreto. Atentamente cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza a 25 de junio de 2014. Es cuanto señora presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el Artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados María del Socorro Quezada Tiempo, Carlos Ignacio Mier Bañuelos y Carlos Martínez Amador, integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Julián Rendón Tapia, por el que se reforma la Ley Estatal de Salud; la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla; y la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra al Diputado Julián Rendón Tapia.

C. DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA: Gracias Presidenta, con su permiso. Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Compañeros Diputados los suscritos Diputados Socorro Quezada Tiempo, Carlos Ignacio Mier Bañuelos, Carlos Martínez Amador integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de su servidor y considerando que todos los niños y las niñas tienen el mismo derecho a una lactancia prolongada, a una alimentación suficiente y adecuada para crecer sanos y fuertes y a los cuidados especiales que el padre y la familia les deben brindar, para desarrollar al máximo todos sus potenciales y tener una vida adulta plena. A nivel Nacional múltiples han sido los esfuerzos por concientizar a las mujeres mexicanas de los beneficios que trae consigo la leche materna, pues se ha comprobado que estimula el sistema inmune, posee agentes anticuerpos que contribuyen a proteger a los lactantes de las bacterias y los virus. Los bebés alimentados con leche materna son más capaces de combatir infecciones gastrointestinales, infecciones de vía respiratorias como neumonías y bronquiolitis, infecciones de orina, otitis y diarrea. Los lactantes amamantados durante más de tres meses sufren menos infecciones y éstas son más leves. Algunos autores consideran el pecho materno como el órgano inmunitario del bebé. En este sentido, se han realizado una serie de acciones para concientizar a las mujeres respecto a que los niños alimentados con leches artificiales tienen un mayor número de enfermedades, no sólo en la época de la lactancia, sino a lo largo de toda su vida. Los niños cuyo período de lactancia supera los 6 meses, tienen menos posibilidades de presentar leucemia aguda infantil, y linfomas. Diversos estudios lo han relacionado con la presencia de la proteína Alfa-Lac en la leche materna. Esta proteína induce a la reducción de células cancerígenas y células inmaduras y favorece el crecimiento de las células ya maduras y estables. Por otro lado la lactancia materna, contribuye a la salud de la mujer, existen estudios que demuestran que durante el periodo de lactancia hay un importante ahorro de hierro reduciendo los riesgos de la anemia, del mismo modo existen amplios estudios que constatan un menor riesgo de padecer cáncer de mama y cervico-uterino y de sufrir osteoporosis, entre otros beneficios. Contribuye además a favorecer el vínculo afectivo madre e hijo, reduce la incidencia de depresión postparto y a los bebés que toman pecho desarrollan

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

una personalidad segura e independiente. En este sentido el paso mes de mayo el Gobierno del Distrito Federal en la Asamblea Legislativa en el respaldo de instituciones internacionales y organizaciones civiles, pusieron en marcha la campaña de salud “No le des la espalda, dale pecho”; misma que promueve la lactancia materna por lo menos durante los primeros seis meses de vida, lo propio implementó el Estado de Querétaro a través de la campaña denominada “El mejor regalo de vida” promueve los beneficios de la misma. Las mujeres de nuestro Estado a través del Proyecto Alimento se han dado la tarea de implementar la campaña “Que no te den la espalda, si quieres dar el pecho”, cuyas principales promotoras son las poblanas Beatriz Marina Pineda y Yatziri Zepeda, por ello si la organización civil se organiza, nos corresponde como Legisladores el dotar de los instrumentos jurídicos adecuados en pro de las niñas, niños y de las mujeres que habitan nuestra entidad. El dos de abril de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a ordenamientos en materia de seguridad social y de Salud, cuyo objetivo principal, es el generar las condiciones pertinentes que fomenten y promuevan la lactancia materna, el mencionado Decreto establece en su artículo Segundo Transitorio un plazo de 365 días naturales para las adecuaciones físicas necesarias para el cumplimiento de las mencionadas reformas. En congruencia con las citadas reformas federales y con el firme propósito de contribuir al mejor desarrollo de nuestros niños poblanos y a las mejores condiciones de salud y laborales de las mujeres poblanas el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por mi conducto proponemos una serie de reformas cuyo objetivo principal es promover y fomentar la lactancia materna en condiciones de higiene con facilidad de horarios y capacitación adecuada. Sabedores de la Iniciativa de Reforma que tuvo a bien proponer el Partido Verde Ecologista de México en ésta Quincuagésima Novena Legislatura, proponemos la congruencia de diversos ordenamientos legales vigentes en nuestra entidad. Respecto de la incapacidad medica de las madres trabajadoras con la Ley Federal del Trabajo. Asimismo proponemos que tratándose de adopción de un infante la madre y/o padre trabajador disfruten de un descanso de seis semanas con goce de sueldo posteriores al día en que lo reciban, también en congruencia con la Ley Federal de Trabajo. Por otro lado para nadie pasa inadvertido el uso de la fuerza de trabajo de los menores de edad, quienes enfrentan situaciones terribles de riesgo y peligros insospechables, pero también de un estado de necesidad por tener y generar recursos que ayuden a sobrellevar la situación económica de su familia, por ello se deben generar alternativas de solución y apoyo para estos menores. En este sentido se están generando las condiciones jurídicas necesarias para cerrar la posibilidad que sufran explotación laboral y salvaguardar sus derechos. La reciente reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la prohibición de contratar a menores de quince años, por lo que resulta urgente y necesario adecuar la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estableciendo tal prohibición, así como la jornada máxima de trabajo para los mayores de quince años pero menores de dieciocho. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 fracción VII, 44 fracción II, 134, 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado; sometemos a consideración del Pleno de éste Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley Estatal de Salud; la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; la Ley del

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla; y la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; para quedar en los siguientes términos: Artículo Primero.- Se Reforma la fracción II del artículo 59 de la Ley Estatal de Salud, para quedar en los siguientes términos: Fracción II.-Realizar acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil; Artículo Segundo.- Se reforma el artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, para quedar como sigue: Artículo 26. - Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo, con goce de salario íntegro en ambos casos. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad. En caso de adopción de un infante disfrutarán de un descanso de seis semanas con goce de sueldo, posteriores al día en que lo reciban. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente. En caso de adopción de un infante la madre y/o el padre trabajador disfrutarán de un descanso de seis semanas con goce de sueldo, posteriores al día en que lo reciban. Los hombres gozarán de cinco días hábiles de descanso con goce de sueldo, con motivo del parto de su esposa o concubina. Artículo Tercero.- Se reforma la fracción II y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 61 y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, para quedar en los siguientes términos: Fracción II.- A la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y ayuda para la lactancia cuando, según dictamen médico, exista incapacidad física o laboral para amamantar al hijo. Esta ayuda será proporcionada en especie, hasta por un lapso de seis meses con posterioridad al nacimiento, y se entregará a la madre o, a falta de esta, a la persona encargada de alimentarlo. Fracción IV.- Durante el período de lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia. Fracción V.- En caso de adopción de un infante disfrutarán de un descanso de seis semanas con goce de sueldo, posteriores al día en que lo reciban. Artículo Cuarto.- Se reforman la fracción III del artículo 24, el 26 y el 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: Fracción III.- La capacitación y fomento de la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad. Artículo 26.- Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir educación conforme a los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y en las Leyes de la materia, a fin de que se pueda ejercer en condiciones de igualdad y equidad; impulsando la enseñanza y respeto a los derechos humanos y de la convivencia sin violencia física, psicológica o emocional, incluyendo aquella que se manifiesta a través de los medios electrónicos. Artículo 29.- Sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar y con fines de protección de los derechos reconocidos en éste capítulo, el Estado vigilará que se respete la prohibición establecida en la Ley Federal del Trabajo de contratar a menores de quince años, bajo ninguna circunstancia. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas. Artículo Quinto.- Se reforma el artículo 14 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Artículo 14.- La violencia contra las mujeres en el ámbito laboral consiste en la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género. Transitorios: Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Gracias compañeros. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Mariano Hernández Reyes y Lizeth Sánchez García, integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 16 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Mariano Hernández Reyes.

C. DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES: Con su venia Diputada Presidenta, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan. Los suscritos, diputados Mariano Hernández Reyes y Lizeth Sánchez García de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como por el artículo 44, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a su consideración para análisis y en su caso aprobación, la presente iniciativa con proyecto de decreto de reformas al artículo 16 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, bajo la siguiente exposición de motivo. Considerando que el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público emana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno" y que en el artículo 116 fracción II, último párrafo, del mismo ordenamiento jurídico se asienta que "Las legislaturas de los Estados se integrarán con Diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes". Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que el artículo 33 que el Congreso del Estado estará integrado por veintiséis Diputados electos por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta quince Diputados que serán electos por el principio de representación proporcional conforme al procedimiento que se establezca en el código de la materia. Mientras el Código de Instituciones y procesos electorales del Estado de Puebla, asienta que en su artículo 16 el Poder Legislativo se deposita en una asamblea de Diputados que se denomina Congreso del Estado, el cual se integra con veintiséis Diputados electos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta por quince Diputados que serán electos de acuerdo con el principio de representación proporcional. La primera asignación que corresponda a cada partido político con derecho a participar en la elección por este principio, recaerá en la fórmula de candidatos del propio partido político que, por sí misma, haya obtenido el mayor porcentaje de votos en la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, siempre que no hubiere alcanzado la constancia respectiva conforme a dicho principio; y los subsecuentes serán asignados conforme al sistema de listas votadas en una circunscripción plurinomial, que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado. No obstante, hoy en día, ajustar los derechos

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

constitucionales a la democracia nos plantea nuevos retos en la vida institucional de nuestro Estado. La soberanía popular debe ser replanteada como un concepto que nos haga llegar a todos los rincones de la entidad y a todos los sectores de la ciudadanía, para la conformación de un gobierno verdaderamente plural, no solo de partidos sino, de una participación activa de la sociedad interesada por los asuntos públicos, es por ello que a la hora de reformar nuestro sistema electoral debemos partir del mandato constitucional establecido. Por eso consideramos que es necesario presentar la siguiente propuesta estructural que debe ser incorporada y adicionada a la ley electoral del estado para fortalecer ampliamente nuestro sistema democrático en sintonía con las exigencias sociales presentes. El Partido del Trabajo asume la máxima de que “cada ciudadano un voto” y “todo voto cuenta igual”, por ello vamos en contra de la sobrerrepresentación y la sub-representación, en la Integración del Congreso; nos oponemos a que se otorguen a algún partido político un número de Diputados que no derive directamente de la voluntad de los ciudadanos al depositar su voto y que éste tenga su reflejo en los diputados de representación proporcional. Se entiende que la finalidad del sistema de representación proporcional es que el órgano representativo constituya un retrato fiel de los deseos del cuerpo electoral, y la función de tal sistema, es que las minorías tengan representación propia y puedan ejercer, por el hecho mismo de su existencia, un influjo en la formación de la voluntad de los representantes de la mayoría, adoptar también el fundamento democrático en la actividad parlamentaria de impedir el dominio ilimitado de la voluntad de la mayoría sobre las minorías. En ese contexto, resulta claro que el sistema electoral de mayoría relativa para la elección de Diputados Locales, desvirtúa por completo el principio democrático sobre el cual se sostiene nuestro país y entidad federativa, pues ocasiona que se gobierne a través de la voluntad de las mayorías y se deje sin voz de las minorías; en cambio, el sistema de representación proporcional, se identifica más con el principio democrático y representativo, ya que atiende a la voluntad de la totalidad de los ciudadanos, en virtud de que todos y cada uno se ven representados en un cuerpo colegiado. De esta manera, el sistema de representación proporcional aplicado a la elección de los integrantes del Congreso del Estado, al garantizar que cada uno de los ciudadanos se encuentra debidamente representado en el órgano colegiado, las decisiones que se tomen en él, reflejará realmente una mayoría de la voluntad ciudadana. En esta tesitura, puede afirmarse que el principio de representación proporcional garantiza la presencia de grupos minoritarios, para el efecto de que las decisiones que se determinen sean tomadas por los diversos sectores que representan a la sociedad. Por lo tanto, la representación proporcional que se implementado para el Congreso del Estado de Puebla resulta incongruente, pues mientras los partidos mayoritarios sigan controlando las decisiones políticas fundamentales en el Congreso, no existirá una veraz representación política del pueblo. Mientras subsista la posibilidad de que un solo partido pueda acceder a más del 66 por ciento de los Diputados que conforman el Poder Legislativo Estatal, suficiente para cualquier toma de decisiones, sin que tenga que realizar consenso alguno con las minorías representadas en la Legislatura, elimina la posibilidad de participar en las decisiones trascendentales para la entidad, dejando como una mera entelequia la participación de las minorías, rompiendo con el principio de pluralidad que debe imperar en cualquier órgano colegiado, ya que con o sin su voto, con o sin el consenso de los partidos con menor representación, los partidos mayoritarios pueden tomar decisiones dejando de lado a los Diputados que representan las minorías, que de ninguna manera son menos importantes, por lo

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

contrario constituyen una expresión convenida de la voluntad popular. La propuesta del Partido del Trabajo cuanto a la conformación de la integración del Congreso Poblano por ambos principios, es que ningún partido pueda tener más del 63 por ciento de la representación popular. Los mecanismos por los cuales se pudiera lograr esa adecuada composición podría ser el principio de Representación Proporcional Pura, en la cual la proporción de votos obtenidos por un partido político en la elección y la proporción de curules que por ello les corresponde coinciden sin que existan barreras legales directas o indirectas que alteren el efecto proporcional. En el actual sistema para la integración del Congreso se da en gran medida lo contrario; ya que el partido que obtiene el triunfo en un distrito, vuelve a ser considerado en la asignación por Representación Proporcional y eso es correcto, lo inadecuado es que los votos sufragados por ese partido político ganador en determinado distrito son considerados nuevamente para el reparto de la representación proporcional, entonces genera una desigualdad en la valía del voto; ya que esos votos pareciera que cuentan más, pues son considerados para elegir en dos ocasiones por mayoría relativa y por representación proporcional. La propuesta es que el reparto de las diputaciones de Representación Proporcional si bien se dé entre todos los partidos que obtuvieran como mínimo el 2 por ciento, los votos a considerar solo sean donde el partido político no hubiera obtenido el triunfo y con ello acercarnos más a la realidad política de nuestra entidad, por medio de la participación política de los ciudadanos. Esto permitirá que la integración del Congreso quede con un máximo de 63 por ciento de Diputados Electos por el principio de mayoría relativa y un máximo de los 46 por ciento electos por el principio de representación proporcional pura. La asignación de los Diputados según el principio de representación proporcional, se sujetará a que la fórmula para la distribución no tomara en cuenta los votos en donde el partido o coalición haya obtenido el triunfo. El contenido de la presente iniciativa es la asignación de los Diputados de representación proporcional mediante un sistema de proporcionalidad pura, en virtud de la cual los posibles quince Diputados de representación proporcional serán asignados conforme al porcentaje de votación obtenido por cada partido y que haya una relación directa entre los Diputados de representación proporcional asignados y los votos obtenidos por los partidos o coaliciones. Así los Diputados por mayoría relativa y de representación proporcional pura, tendrán la misma jerarquía e igualdad de derechos y obligaciones. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como por el artículo 44 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a la consideración, análisis y aprobación la presente Iniciativa con proyecto de decreto de reformas al artículo al artículo 16 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. Para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se reforma el artículo 16 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, para quedar como sigue: Artículo 16.- El Poder Legislativo se deposita en una Asamblea de Diputados que se denomina "Congreso del Estado", el cual se integra con veintiséis Diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta por quince Diputados que serán electos de acuerdo con el principio de representación proporcional pura, de los cuales. La primera asignación que corresponda a cada partido político con derecho a participar en la elección por este principio, recaerá en la fórmula de candidatos del propio partido político que, por sí misma, haya obtenido el mayor porcentaje de votos en la elección

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de Diputados por el principio de mayoría relativa, siempre que no hubiere alcanzado la constancia respectiva conforme a dicho principio; y las constancias de asignación de Diputados de representación proporcional se otorgarán mediante un sistema de proporcionalidad pura donde exista una relación directa entre los posibles quince Diputados a otorgar con el número de votos obtenidos por los partidos o coaliciones políticas. Es todo Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Tiene la palabra el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Muchas gracias Presidenta. El Partido PSI Pacto Social de Integración se suma a la propuesta del Partido del Trabajo. Y hago una referencia histórica de todo el esfuerzo que se ha hecho para poder alcanzar representación los partidos minoritarios y las expresiones ciudadanas. Recordemos que 1963 se luchó contra un sistema político donde únicamente existía un partido dentro del Congreso y Puebla se aprueba por primera vez la participación de Diputados de partido como se les llamaba en ese aquel momento. En estos avances democráticos se da en 1978 la primera participación política dentro del Congreso del Estado por cinco Diputados que no coincidían con la propuesta del partido mayoritario, hago referencia que eran dos Diputados de Acción Nacional, dos Diputados del Partido Popular Socialista y un Diputado Auténtico de la Revolución Democrática. Por eso se les está dando paso a la participación de nuevas expresiones y sobre todo aquí en Puebla se ha venido fortaleciendo con el paso de los años. De la misma manera recordemos que después de cincuenta años atrás por primera vez en la historia del Congreso del Estado hay participación de partidos políticos locales como es el caso de PSI que tras una elección en la que participa de manera sola y en algunos lugares de candidatura común arroja una propuesta que representa a la social democracia el centro izquierda y además una participación ciudadana en la que tenemos una respuesta muy favorable que nos otorga el 5.6 por ciento de la votación total. Que quiero decir con esto, que no se ve representado ese 5.6 por ciento en éste Congreso, porque desafortunadamente nos toca participar como a la "selección mexicana", contra los árbitros y en este caso nos toca, nos debería haber tocado una representación de dos Diputados que la propuesta del Partido del Trabajo como la ofrece con la representación proporcional pura, pues debería obedecer precisamente a esta demanda ciudadana. Yo me sumo a la propuesta del Partido del Trabajo y les recuerdo compañeros que las mayorías deciden, pero las minorías legitiman. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Tiene la palabra el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Con su permiso señora Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados esta lucha ha sido una lucha histórica del PAN y estaríamos totalmente de acuerdo y hemos estado de acuerdo y por eso está la conformación como estamos en este momento. Y si bien no es tiempo de abrir el debate porque para eso se está turnando a comisiones y la aprobación se dará en su oportunidad. Yo no quisiera dejar de hacer algunas expresiones porque

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

comúnmente se dice si Pitágoras no miente, muchos no estarían en este lugar y les voy a decir porque, si nosotros tomamos los quince Diputados que son distribuidos de manera proporcional por lista y lo comparamos contra el 100 por ciento de los votos, querría decir para que pudiera haber un Diputado de esa lista en este salón, tendría su partido que acreditar el 6.66 por ciento de los votos, actualmente la Ley es mucho más generosa que eso, porque cuando un partido tiene el 2 por ciento de los votos o más entonces su primer perdedor puede acceder a éste salón. Y la fórmula que hay de distribución de las posiciones plurinominales ciertamente no acredita una proporcionalidad lineal porque eso lastimaría la representación de las minorías, acredita con otros criterios que se satisfaga los mínimos de Ley y por lo tanto se garantice la pluralidad en este salón. Y de esta manera es que hoy tenemos un Congreso que tiene representación de prácticamente de todas las fuerzas políticas que tienen presencia en el Estado y que en las urnas han acreditado el respaldo de los ciudadanos. Muchas gracias, es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Tiene la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ:

Buenas tardes, sabemos que no va haber retroactividad en esta propuesta, por lo que el Partido Verde se suma y estoy seguro que el Diputado Marco y el Diputado Mariano hablan en esta tribuna con conocimiento de causa. Y seguramente hicieron un ejercicio electoral que yo en lo personal hice con mi equipo electoral para comprobar que efectivamente que hubo sobre-representación en el Congreso, porque bueno no es posible en la elección antepasada la Coalición PRI-VERDE ganando dieciocho distritos electorales tuvo cinco distritos, cinco posiciones plurinominales y en la pasada ganando cuatro distritos tuvo cinco plurinominales. Aun cuando hay dos partidos nuevos y les toca el gran perdedor y la plurinomial, las cuentas dan para que efectivamente al PT le tocan más Diputados, al PSI un Diputado más y al Partido Verde un Diputado más y al PRI un Diputado más, esas son las cuentas correctas y si me lo permiten lo medios de comunicación y todos los presentes hoy voy a mandar un boletín de prensa para compartirles el ejercicio electoral que seguramente mis compañeros Diputados hicieron también y sepan porque impugnamos también el tema y efectivamente el Partido Verde solo quiere expresar que se suma y que esta de acuerdo con esta propuesta. Muy respetuosamente muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Tiene la palabra el Diputado Ignacio Alvizar Linares.

C. DIP. IGNACIO ALVÍZAR LINARES:

Gracias Presidenta. compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. Miren solamente para compartirles que efectivamente los criterios muchas veces no estuvieron muy claros, y yo estoy aquí y le digo a mi compañero Pablo que efectivamente pude no estar y algunos días de diciembre ya no estaba. Y fue precisamente porque los criterios que se estaban aplicando acá no eran los correctos y yo tuve que acudir a instancias federales donde todos ustedes saben mis amigos de la prensa que no fui solo por supuesto, por aquí tengo una amiga que también tuvo

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

que luchar conmigo y estuvimos haciendo la misma labor en tribunales federales, para obtener la representación que dice mi amigo Pablo que debe de ser, debe ser una representación plural, debe de ser una representación donde haya diversidad en la opinión y por supuesto que nos sumamos al proyecto que trae nuestro amigo Mariano porque si se debe de establecer con claridad los criterios de la asignación de las diputaciones de tal manera que nosotros como Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano estamos a favor de que se haga una revisión exhaustiva de esta Iniciativa y estaremos apoyándola en su oportunidad. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el Artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Nueva Alianza y de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que solicitan exhortar a los integrantes del Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca, Puebla, a fin de que dé cumplimiento a lo que ha determinado el Tribunal Electoral del Estado de Puebla y se incorporen a las actividades los Regidores electos para el periodo 2014-2018 de dicho Municipio. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Buenas tardes con el permiso de la Presidenta, los Grupos Legislativos del Partido Nueva Alianza y del Partido de la Revolución Democrática, habíamos enlistado para la sesión del día de hoy un Punto de Acuerdo en el que se exhortaba al Presidente Municipal, al Cabildo, al Síndico Municipal y los Regidores y a todo el Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca, Puebla; con el fin de que se diera cumplimiento a lo que había determinado el Tribunal Electoral del Estado de Puebla. Y en días pasados los Regidores Electos del Ayuntamiento de ese Municipio acudieron al Tribunal para resolver su situación jurídica y poder rendir protesta de Ley. Dicho Tribunal resolvió a su favor lo siguiente. Se cite a sesión extraordinaria al Cabildo para tomar la protesta de Ley correspondiente a los Regidores, posteriormente se les deberá poner en posesión material del cargo y quedará insubsistente cualquier otro nombramiento para ocupar los cargos, además se les deberá hacer el pago de sus remuneraciones a quien tiene derecho respecto de toda percepción en efectivo o especie a partir de la fecha en la que se instaló el Ayuntamiento, lo cual debería de realizarse dentro de los cinco días consiguientes contados a partir de que notifique la presente resolución. Ante la omisión por parte del Ayuntamiento de esta resolución los Grupos Legislativos suscritos presentamos dicho acuerdo con el fin de que se cumpliera cabalmente lo mandato por la autoridad jurisdiccional respectiva. El día de ayer se dio cumplimiento con lo ordenado por parte del Tribunal Electoral del Estado y se les informó tomar protesta a los Regidores ciudadanos Mario Moisés Escobar Ortiz, Valerio Ramos Mogollán, Blanca Argelia Díaz Aguilar y Adrián Flores Olvera, para el periodo 2014-2018, por lo que resulta sin materia este punto de acuerdo, sin embargo, los Diputados del Partido Nueva Alianza y del PRD refrendamos nuestro compromiso con los poblanos, con las poblanas para vigilar siempre y en todo momento el cumplimiento de la Ley y los principios constitucionales de legalidad, no omitimos reiterar que estaremos muy atentos en el actuar de los integrantes del Ayuntamiento de San Matías Tlalancaleca, Puebla; a fin de que su actuar se apegue a la Ley dentro del marco jurídico respetando primordialmente las normas reglamentarias y mantener un clima de democracia y respeto dentro de su territorio. El día de ayer se tomó protesta, ya tomaron protesta los cuatro integrantes del Ayuntamiento, sin embargo, comentábamos con la Diputada del PRD que el día hoy no se realiza el cumplimiento de todo lo que el Tribunal mencionó. Nosotros como Partido Nueva Alianza y de la mano con el PRD estaremos atentos de esta resolución. Porque fue

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

resuelto en las urnas el siete de julio y debemos de entender que hay Regidores tanto del PRI, como del PT, como del PRD y como de Nueva Alianza que deben ser escuchados la voz de todos los ciudadanos. Muchas gracias, gracias Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Tiene la palabra la Diputada María del Socorro Quezada Tiempo.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO:

Buenas tardes o buenos días compañeras, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación. Solamente efectivamente se retira el punto, el acuerdo que había turnado para presentar esto, pero si les quiero reiterar que si tenemos que estar vigilantes de este y de varios Ayuntamientos. No podemos permitir que sea vulnerada la voluntad del pueblo, hay una resolución del Tribunal Electoral del Estado de Puebla a donde puntualmente señaló que le daban cinco días, quiero señalarles que esos cinco días se cumplieron el viernes, el jueves pasados entonces evidentemente pareciera que era un reto del Presidente Municipal Constitucional de no dejar protesta. Sin embargo, bueno ya tenemos conocimiento que el día de ayer se tomó protesta para estos tres Regidores y una Regidora como lo dice la compañera Maiella acertadamente, un Regidor del Partido del Trabajo, una Regidora del Partido Revolucionario Institucional, un Regidor del Partido de la Revolución Democrática y un Regidor de Nueva Alianza. Entonces yo si hago un llamado desde esta tribuna, las autoridades municipales a que se apeguen a trabajar bajo la norma "Nada encima de la Ley, todo dentro de la Ley". Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Leal Islas.

C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:

Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Personalidades que nos acompañan este día. En este mismo contexto, en lo acontecido en días pasados, como lo ha referido la Diputada Maiella y la Diputada Socorro, en el Municipio de San Matías Tlalancaleca, hago uso de esta Tribuna, a nombre de la bancada del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, para manifestar que los Diputados integrantes de la misma, estaremos pendientes de la actuación de los servidores públicos municipales, para que su conducta se apegue al marco jurídico. En caso contrario, los Diputados del Partido Acción Nacional, actuaremos de manera enérgica, no permitiendo que se lastime el interés general y el bien común. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Tiene el uso de la palabra la Diputada Silvia Tanús Osorio.

C. DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO:

Muchas gracias. Con su permiso señora Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Realmente aquí, se han tocado dos temas muy importantes. A su momento, uno de nuestros compañeros se acaba de subir a proponer un Punto de Acuerdo, para respetar la proporcionalidad de los Diputados de Representación Proporcional y esto

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

viene a colación porque estamos enfrentando que en los Ayuntamientos, los Regidores de Representación Proporcional, no únicamente en el caso de San Matías Tlalancaleca, no son respetados por los Presidentes. Yo aquí quiero decirles con mucho respeto, que tanto es Diputado el de Mayoría Relativa, como el de Representación Proporcional y también el Regidor de Mayoría Relativa, como el de Representación Proporcional. Por eso, a nombre de la Fracción Parlamentaria del PRI, hago el pronunciamiento de que me uno a las compañeras y compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, a efecto de que se respete el marco de derecho y no nada más en el caso de San Matías Tlalancaleca, sino en el caso de los otros Municipios que llegaran a presentar esta irregularidad, se haga valer el uso de la Ley y se comine a los Presidentes Municipales, a cumplir precisamente con lo que el pueblo mandató. Porque en el momento en que se emite un voto, se emite para el Partido, en su caso de Mayoría Relativa y por consiguiente, en el de Representación Proporcional. Luego entonces, permítanme que a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, me una a lo que ya los compañeros me antecedieron en el uso de la palabra, a efecto de que se haga respetar el marco de derecho y que en el momento en que se detecte cualquier anomalía en el sentido de que algún Presidente Municipal, sea del partido que sea, no acate lo que la Constancia de Mayoría ya le dio al Regidor respectivo, podamos hacer valer esta Soberanía ante los Ayuntamientos, para el cumplimiento de la Ley. Muchísimas gracias compañeros. Buenas tardes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en el artículo 123 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto número Veintitrés del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el conducto del Diputado Cirilo Salas Hernández, por el que solicitan exhortar a los 217 Ayuntamientos de nuestro Estado, a entablar comunicación, coordinación y colaboración permanente, con las Secretarías de Educación Pública y la de Seguridad Pública del Estado de Puebla, para construir políticas públicas, encaminadas a la prevención en el marco de una mejor convivencia y seguridad escolar, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra el Diputado Cirilo Salas Hernández.

C. DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Secretario de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Compañeras Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso. Señores y señoras. Medios de comunicación. Las suscritas Diputada Susana del Carmen Riestra Piña y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, sometemos a consideración a este Honorable Asamblea, el presente Punto de Acuerdo, bajo lo siguiente. Exposición de motivos. Es un sentimiento común y diagnóstico compartido, por extensos sectores de la sociedad mexicana contemporánea, que la educación es una asignatura social, que presenta cada vez, mayores áreas de oportunidad. Los retos que enfrenta ameritan que su contexto se ve envuelto en un constante cambio y evolución, son mayor un número y sin duda, en complejidad. La magnitud de la educación pública en México, no hace más que patentizar y fortalecer la aseveración de que ha sido un gran acierto el proyecto de nación, trazado en los albores del Siglo XXI. En la actualidad, se presenta ante nosotros, fenómenos sociales, que son el resultado de un constructor de conductas, reflejo de una multiplicidad de factores que caracterizan todos los aspectos de la vida social, económica y política del País. Es importante que a partir de la detección de estas conductas que implican reconstrucción de políticas públicas, para atenderlas mantengamos siempre el objetivo de preservar la paz social que existe en nuestro Estado y más aún, el contexto sano en el que se desenvuelven los más vulnerables, que son los niños y jóvenes poblanos. Dentro de ciertos diagnósticos en la materia, se ha aseverado que en nuestra Entidad, se mantiene el tejido social en niveles aceptables. Situación que significa que no están rotas de todo, la relación entre personas, ciudadanos y autoridad, generando un clima propicio, a través de la confianza, en el devenir diario de las actividades de los poblanos. Gran parte de la resolución de los problemas comunes en cuanto a la seguridad integral y escolar, reside en la prevención. Debemos caminar hacia la formación de valores y la cultura necesaria, para evitar caer en medidas punitivas que en muchos casos, no resuelven el fondo de la situación problemática del origen. Es decir, estamos construyendo políticas para resolver problemas que existen, pero no lo estamos haciendo en la prevención de los problemas. Es de aplaudir que existen inquietudes

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de carácter gubernamental, que propongan medidas, en el ámbito de la seguridad escolar, específicamente en la "operación mochila". Sin embargo, resulta pertinente hacer un llamado oportuno, como ya lo han hecho otros actores políticos, para que se establezca un mecanismo claro, transparente, respetuoso y se considere en todo momento, la salvaguarda de los derechos humanos de los estudiantes poblanos y sus padres de familia. Consideramos, que a mayor profundidad y exactitud en cada uno de los pasos de dichos procedimientos, habrá un involucramiento mayor de parte de los elementos que concurren en educación, como lo son: padres de familia, cuerpo docente, directivos y de apoyo a la educación; así como las distintas autoridades escolares, civiles y medios de comunicación. No debemos dejar de lado que la responsabilidad de un ambiente escolar sano, corresponde a todos. Por lo tanto, la generalización de la información al respecto, abanará la consecución de los resultados esperados por la implementación de citada medida. Por ello, Nueva Alianza se pronuncia por hacer un oportuno llamado a los 217 Ayuntamientos del Estado, para que de forma coordinada y colaborativa, establezcan junto con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, así como las Asociaciones de Padres de Familia, los criterios pertinentes para la construcción de políticas públicas preventivas, en el ámbito de seguridad escolar. Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a los diecisiete Ayuntamientos de nuestro Estado, a entablar comunicación, coordinación y colaboración permanente, con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para construir políticas encaminadas a la prevención, en el marco de una mejor convivencia y seguridad escolar. Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de junio de 2014. Firmantes los Diputados de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción X del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Educación y de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto número Veinticuatro del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se pronuncia por la no explotación laboral infantil, así como por la no utilización del trabajo de los menores de quince años, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Muchas gracias Presidenta Diputada. Compañeros Diputados. Medios de comunicación. Personas que nos acompañan. Los primeros años de vida, desde la niñez y hasta la juventud, son de vital importancia para crear los cimientos que garanticen un crecimiento saludable y armonioso. Se trata en un período en el que se destaca el rápido crecimiento y se ven reflejados los cambios. Ambos, influidos por su entorno, mismo que puede ser positivo o negativo pero invariablemente será determinante en gran medida, de cómo será el futuro adulto, las futuras generaciones y por consiguiente, la sociedad. Debemos tener claro que no hay una segunda oportunidad para volver a ser niño ni joven. El medio social, no es simplemente una condición externa, sino la verdadera fuente de desarrollo de los niños y adolescentes, ya que en el medio social, están contenidos todos los valores materiales y espirituales. Es importante reconocer que estas primeras etapas de vida, son particulares por la capacidad infinita de aprendizaje y asimilación de las conductas y experiencias, mismas que son transmitidas por los adultos, por la sociedad en general y con responsabilidad debemos comprender y hoy como Legisladores, atender, lo que incluso la ciencia, ha demostrado por décadas. Los niños y las niñas, así como los jóvenes que sufren tensión extrema en sus primeros años, pueden ser afectados de manera desfavorable y permanente, en el funcionamiento del cerebro, el aprendizaje y la memoria. Por lo anterior descrito en mi voz, los que suscriben Diputados integrantes de la Comisión del Trabajo, Competitividad y Previsión Social de esta Legislatura, el Diputado Leobardo Soto Martínez, Francisco Mota Quiroz, Maiella Gómez Maldonado y su servidora, con las atribuciones que nos confieren los artículos 63 fracción II y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, sometemos a consideración de esta Soberanía, el Punto de Acuerdo por virtud del cual nos pronunciamos por la no explotación laboral infantil, así como por la no utilización del trabajo de los menores de 15 años, al tenor de los siguientes Considerandos. La reforma a la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que esta Legislatura aprobó como parte del Constituyente Permanente es fundamental. El trabajo infantil en su forma de explotación, daña nocivamente a la sociedad y en específico a la población infantil. Si consideramos que en niñez es el futuro de cualquier País, el agredirlos con esta forma de esclavitud, es sin duda desastroso para la sociedad en sí misma. Es por ello que las Naciones y los Organismos Internacionales, han luchado para dar las condiciones de protección a la niñez y para el caso de que se tenga que trabajar a temprana edad, que esta actividad, sea realizada con dignidad, respetando los derechos esenciales de los niños, las niñas y de los adolescentes. Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo, ha establecido que el

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

trabajo infantil, suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Al respecto, para no dañar al sector infantil y juvenil, es que se han creado instrumentos internacionales, por los cuales los Estados, se someten a éstos. En 1973, la Organización Internacional del Trabajo, a través de su Consejo de Administración, convocó en la Ciudad de Ginebra, Suiza, a su XLVIII Reunión. En dicha sesión, se adoptó el convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo. Documento conocido como Convenio 138; su entrada en vigor fue el 19 de junio de 1973. Este Convenio integra pronunciamientos contenidos en otras disposiciones y en el cual se precisa en el punto tres de su artículo 2, la edad de 15 años como mínima. El trabajo infantil es toda actividad laboral de niños, adolescentes, remunerada o no, que violenta sus derechos, repercutiendo en su desarrollo físico, mental y social. El trabajo infantil, es un fenómeno complejo, en el que intervienen diversas causas como la pobreza y la marginación. La Organización Internacional del Trabajo, en el Convenio 182, define como las peores formas del trabajo infantil, la esclavitud, tráfico de niños, trabajo forzoso; así como el reclutamiento obligatorio para conflictos armados o actividades ilícitas; además, de aquél que dañe la salud o moralidad de los niños. En México, más de 3 millones de niños y adolescentes entre 5 y 7 años, trabajan; el 10.7 de la población infantil en el País, se encuentra laborando. 70 por ciento de los niños que trabajan, viven en áreas rurales. Las principales actividades donde están laborando los niños en este País, son actividades agropecuarias, servicios domésticos y el comercio informal. Las principales actividades donde están laborando... ¡perdón!, ya lo comenté. El 40 por ciento de los niños que trabajan en México, no asisten a la Escuela. Para proteger a la niñez, la comunidad internacional, ha formulado diversas Iniciativas. Dentro de las mismas, se han generado normas jurídicas que impulsan el combate y la erradicación del trabajo infantil. La convención sobre los Derechos del Niño, es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante, que incorpora a toda gama de derechos humanos, civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Al aceptar las obligaciones de las convenciones, los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y a asegurar los derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este compromiso ante la unidad internacional. La Organización Internacional del Trabajo, es un Organismo de las Naciones Unidas, que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Por ello, ha sido una de las Instituciones líderes en el combate y erradicación del trabajo infantil, formulando diversos convenios para atender el tema como lo son el Convenio 130 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la mínima de la admisión al empleo, que tiene como objetivo fundamental, el establecimiento de una edad mínima de admisión al empleo, que no debe ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar o en todo caso a los 15 años. Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil que tiene como objetivo fundamental focalizar la acción inmediata, para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. México, en su Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 3º, 4º y 123, prevé la tutela de los derechos de los menores, la Ley para la Protección de los Derechos de los niños y adolescentes, es uno de los principales instrumentos jurídicos, creados para tal fin; aunada a ella, la Ley Federal del Trabajo y el Código Penal Federal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pronuncia por la No Explotación Laboral Infantil;

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

así como por la No Utilización del Trabajo de los Menores de 15 años. Segundo.- Comuníquese a las Comisiones Permanentes del Congreso de la Unión, así como las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal, para su consideración y en su caso, adhesión al presente Acuerdo. Tercero.- En virtud de que se trata de un tema de obvia y urgente resolución, en términos de los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se solicita la dispensa del trámite del presente Acuerdo. Atentamente. Los Diputados que integran la Comisión del Trabajo y Previsión Social. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168, 169, 172 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, está a discusión el Punto de Acuerdo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría proceda a recoger la votación nominal. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que está disponible en este momento.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese la presente resolución en los términos planteados.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Punto número Veinticinco del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que invitan a los Diputados de esta Legislatura, para que participen en el Taller denominado "Cero Muertes por Alcohol al Volante", que se llevará a cabo dentro de las instalaciones del Congreso del Estado, durante el mes de julio, con el fin de realizar las acciones necesarias y poder transmitir a los electores de sus Distritos, los resultados de dicho Taller.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR

LEÓN CASTAÑEDA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Riestra Piña.

C. DIP. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña:

Con su permiso señor Presidente. Estimadas compañeras y compañeros Diputados. Distinguidos visitantes que nos acompañan en Galerías. Amigos de los medios de comunicación. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Como todos sabemos, el consumo irresponsable del alcohol, es en nuestros días, un problema grave de salud pública. El alcohol es una de las drogas más ingeridas en nuestra sociedad y desafortunadamente esta percepción ha contribuido a extender su preferencia, no sólo entre los adultos, sino también entre los jóvenes y los adolescentes, quienes inician su consumo a edades muy tempranas. Según el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, de 2010 a 2012, en el País se incrementó el 10 por ciento, el consumo de alcohol y al mismo tiempo, los decesos por accidentes de tránsito por este motivo, aumentaron 50 por ciento. El índice de accidentes automovilísticos derivados de la ingesta de bebidas etílicas, arroja cifras alarmantes cercanas a las 24 mil personas muertas al año en nuestro País; de las cuales, un 28 por ciento son jóvenes entre 15 y 29 años, convirtiéndose éste, en la primera causa de muerte dentro de ese rango de edad. El alcoholismo, al igual que otras adicciones, lacera y destruye la vida de quien lo padece y desafortunadamente, sigue siendo el común denominador en las muertes ocasionadas por accidentes de tránsito, los fines de semana. Lo anterior, nos lleva a tomar cartas en el asunto de manera práctica, para que juntos, sociedad y gobierno, trabajemos en acciones encaminadas a crear una verdadera cultura de prevención. Con el objetivo de coadyuvar en la concientización de los riesgos que conlleva a conducir bajo los efectos del alcohol, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, propone sumarnos al Programa "Cero Muertes por Alcohol al Volante". Dicho Programa, es resultado de una firma de convenio en colaboración, firmado el pasado mes de abril del 2013 por parte del Sistema Estatal DIF, presidido por la señora Martha Erika Alonso de Moreno Valle; la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Educación Pública, con el Centro Internacional en Materia de Política Sobre el Alcohol, con la intención de impartir programas académicos y de capacitación, para el fomento de prácticas vinculadas con el consumo responsable de alcohol. En esta ocasión, me permito extender a nombre de los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, una atenta y especial invitación de cada uno de ustedes compañeras Diputadas y Diputados y trabajadores del Honorable Congreso del Estado,

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

para que participen y nos capacitemos en el Taller "Cero Muertes por Alcohol al Volante", mismo que será impartido por especialistas en la materia, quienes nos brindarán información científica sobre el alcohol y sus efectos en el cuerpo. Sin duda alguna, en este Taller innovador, que servirá como instrumento de capacitación para transmitir también a los ciudadanos de nuestros Distritos, los riesgos de conducir bajo los influjos del alcohol y sensibilizarlos sobre sus consecuencias. El éxito de este Taller, ha sido evaluado en otros países, teniendo como resultado la reflexión y concientización de la población sobre este tema. Diputadas y Diputados, estoy segura que la acción concentrada entre autoridades estatales, instituciones educativas y ciudadanos, es indispensable para fomentar prácticas sanas entre la población. Sin duda, toda acción para salvar vidas, será siempre un acto de humanidad. Por ello, nuestra participación en este taller, nos ayudará a hacer en lo sucesivo, ciudadanos más responsables y nos permitirá compartir lo aprendido, con el único propósito de salvaguardar la vida y bienestar de los poblanos. Por último, me permito expresar el interés de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, de seguir impulsando reformas y acciones, que encaminen de manera definitiva, a la prevención del alcoholismo y sus lamentables consecuencias. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA: Con fundamento en el artículo 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: En el Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Muchas gracias Presidenta y en el marco del programa que impulsa, es decir, el Sistema Estatal DIF y la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Educación Pública y el Centro Internacional en Materia Política sobre Alcohol y la propuesta que acaba de presentar nuestra compañera y amiga la Diputada Susy Riestra, en el Programa Cero Muertes al Volante, venimos proponiendo por parte de PSI, que como seguridad vial, consiste en la prevención de accidentes de tránsito, a la reducción de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho que no deseado de tránsito y también se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin, en cualquier medio de desplazamiento terrestre. Que la educación vial consiste en desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y habilidades de una persona, sobre la forma de comportarse en la vida pública, ya sea como peatón, como conductor de un vehículo o como usuario del transporte público. Ésta, es empate dentro de las familias, en las escuelas y la favorecen las Instituciones Públicas y Privadas, aportando recursos económicos, campañas publicitarias, libros, conferencias, talleres y otros mecanismos. Que la cultura vial, tiene como objetivo preparar tanto al conductor, al peatón y al usuario del servicio público, para su armoniosa relación tanto por parte del conductor, respetar y considerar a los peatones, como a éstos, informar sobre la manera más segura y adecuada, para transportarse en la vida pública. Que según datos del INEGI, en 2012, se registraron 8 mil 604 accidentes vehiculares, ocasionando 237 muertes y daños por millones de pesos, que pudieron ser evitados en su mayoría, teniendo una mayor conciencia vial. Que México, se sumó a la Iniciativa del diseño de acción para la seguridad vial, organizado por la Organización de las Naciones Unidas, con la meta de que en diez años, se reduzca a la mitad el número de muertes y de discapacidades por accidentes viales en el mundo, teniendo como objetivo, generar reducir un 50 por ciento las muertes, así como reducir al máximo posible, las lesiones y discapacidades por accidentes de tránsito en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, promoviendo la participación de las autoridades de los Tres Niveles de Gobierno, atendiendo a su ámbito de competencia capitales. Que nuestra facultad como legisladores, expedir, reformar y derogar Leyes, Decretos, para el buen gobierno del Estado y el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, establecido en el artículo 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Por lo anterior, propongo el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones se implemente un Programa de Cultura Vial Municipal y se aplique el Programa Vial Uno por Uno, en su caso, correspondiente. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transportes, para su estudio y resolución procedente. Tiene la palabra el Diputado Germán Martínez Manzano.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. DIP. HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO: Agradezco Diputada Presidenta. Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados. Medios de comunicación presentes. Señoras y señores. Los suscritos, Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente Acuerdo, bajo el siguiente Considerando. Los pueblos y comunidades indígenas, han mantenido desde su origen, una cultura que une los lazos de padres a hijos, conformando una cosmovisión única y una filosofía propia, que le dan sentido a su vida familiar y comunitaria, como producto de la herencia milenaria de sus antepasados. En los últimos años, el tema de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, han cobrado una importancia sin precedentes en los medios académicos de comunicación, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con miras a definir la relación que existe en el Estado y las etnias que coexisten en el interior de la nación. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General, el 13 de septiembre de 2007, se establecen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, en particular los correspondientes a la cultura, la identidad, el idioma, el empleo, la salud y la educación; así como el de mantener y reforzar sus Instituciones, culturas y tradiciones y a promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades. Los derechos de los indígenas, consisten en el reconocimiento a su libre determinación y a la autonomía que mejor expresen sus condiciones y aspiraciones, como entidades de interés público. Estos derechos, se encuentran consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que reconoce la Nación; tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del País, al iniciarse la colonización y que conservan sus propias Instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas. La fracción VIII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que las leyes se ocuparán de la protección de los pueblos y comunidades indígenas. En el Estado de Puebla, tiene una composición pluricultural y multilingüística, sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas: nahuas, totonacos, mixtecos, tepehuas, otomíes, popolocas y mazatecas, los cuales se asentaron en el territorio que actualmente ocupa la Entidad, desde la época precolombina y conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, que le son propias. Según datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México ocupa el octavo lugar en el mundo, en cuanto a diversidad cultural. Los pueblos indígenas, integran cerca del 12.7 por ciento de la población nacional, distribuidos en cerca de 20 mil localidades, por su parte nuestra Entidad ocupa el cuarto lugar a nivel nacional respecto a población indígena. Sólo después de los Estados de Oaxaca, Chiapas y Veracruz, con una población estimada de 5 millones 076 mil 686 habitantes, 957 mil 650 son indígenas, lo que representa el 18.9 por ciento de la

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

población total. A su vez, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de los 217 Municipios que integran nuestra Entidad, 130 cuentan con representatividad indígena, como nahuas, totonacos y otomíes, en la Sierra Norte y en la Sierra Negra, popolocas, nahuas y mazatecos. La diversidad cultural y etnolingüística prevaleciente a lo largo y ancho de nuestro País, ha impulsado una serie de modificaciones a nuestro marco jurídico de orden federal y estatal, tendientes a otorgar a los pueblos y comunidades indígenas la protección y desarrollo de su cultura, lengua, usos, costumbres, recursos y formas de organización social y al efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. Por ello, con fecha 24 de enero del año 2011, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se expide la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla. En la referida Ley, establece en su artículo 75, que los Ayuntamientos con población indígena, deberá contar con una Comisión de Asuntos Indígenas y podrán, de acuerdo a sus condiciones presupuestales y administrativas, crear unidades, órganos, comisiones o instancias de otra naturaleza, encargados de atender sus asuntos. Sus titulares respetarán en su actuación las tradiciones de las comunidades. Por otro lado, es de señalar que el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal enuncia que los Ayuntamientos promoverán y garantizarán el desarrollo integral de las comunidades indígenas que habiten en el Municipio. Asimismo, el artículo 78 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, señala que es facultad del Ayuntamiento, designar de entre los Regidores a quienes deban integrar las Comisiones que se determinan en la presente Ley. Estas Comisiones, con base en el artículo 94 de la Ley ya señalada, establece que: el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará Comisiones Permanentes o Transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución. Es así que la legislación federal y la particular del Estado, han sido objeto de un sinnúmero de modificaciones, tendientes al reconocimiento de la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada en sus pueblos indígenas y que consolida sus derechos colectivos, adoptando de esta manera, dos importantes premisas: la primera, la protección y desarrollo de las lenguas indígenas, de sus culturas, usos, costumbres, recursos y formas de organización social; y, la segunda, el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado, logrando con esto que en los juicios se tomen en cuenta sus prácticas y costumbres, para solucionar sus conflictos. En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se invita respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Puebla, que tienen población indígena, a que constituyan Comisiones de Asuntos Indígenas, para atender a esta población y se realicen políticas en la materia de sus Municipios. Segundo.- Se turne a la Comisión de Asuntos Indígenas. En cuanto Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 143, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su estudio y resolución precedente. Tiene la palabra el Diputado Salvador Escobedo Zoletto.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. DIP. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO: Muy buenas tardes. Muchas gracias Diputada Presidente. Estimados compañeros. Los suscritos, Diputados Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, Sergio Salomón Céspedes, Jorge Aguilar Chedraui, Eukid Castañón Herrera, Silvia Tanús Osorio, María del Socorro Quezada Tiempo y Lizeth Sánchez García, todos integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de esta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y artículo 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someten a la consideración de esta Soberanía, el Punto de Acuerdo al tenor del siguiente Considerando. Que en la Comisión de Desarrollo Social del 19 de junio de 2014, se contó la asistencia de la mayoría de los Diputados de la Comisión y estuvieron presentes Funcionarios, el Licenciado Pedro de León Mojarro, Coordinador de Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Encargado por parte de la Secretaria Rosario Robles, a la estrategia de cruzada contra el hambre para el Estado de Puebla; el Licenciado Juan Manuel Vega Rayet, Delegado de Puebla de la Secretaría de Desarrollo Social; y el Licenciado Luis Banck, Secretario de Desarrollo Social del Estado del Gobierno del Estado de Puebla. Uno de los objetivos de la Sesión, fue dar a conocer las acciones conjuntas del Gobierno Federal y Estatal, respecto a los avances del Programa de la Estrategia Cruzada Nacional contra el Hambre. Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que el Estado tiene la obligación de implementar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación sana, nutritiva, suficiente y de calidad, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, se establece la Estrategia Cruzada Nacional contra el Hambre. El 22 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se establece la Cruzada Nacional contra el Hambre. Con esta política social, el Gobierno de la República se enfoca a mil doce Municipios prioritarios, donde se concentra el 75 por ciento de la población en situación de pobreza extrema con carencia de alimentación. Federación, Entidades Federativas y Municipios, unen sus esfuerzos y recursos para hacer frente a la situación de pobreza extrema con carencia de alimentación de 7.01 millones de personas en el País. Respecto al Estado de Puebla, en 64 Municipios se concentra el trabajo interinstitucional, para atender dicha problemática en una primera y segunda etapa, además de haberse implementado la estrategia local “yo sí me sumo a la cruzada nacional contra el hambre”, que promueve la participación activa de la sociedad civil en esta política pública y el compromiso de todos los Ayuntamientos que están involucrados. Que existe el consenso entre los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, sobre las trascendencias de la coordinación de esfuerzos para el combate a la pobreza y la inseguridad alimentaria. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- La Comisión de Desarrollo Social del Congreso del Estado de Puebla, desde el ámbito de su competencia, se une a los esfuerzos en la Cruzada Nacional contra el Hambre, para que de manera coordinada, se focalice en acciones a fin de contribuir a la mejora de condiciones de vida... extrema con carencia alimentaria severa “yo sí me sumo”. Y, segundo.- ... a que se sumen a la Cruzada Nacional contra el Hambre, a los esfuerzos conjuntos que está haciendo... se una a esto, para contribuir a la disminución de la pobreza extrema, con carencia de alimentación en los Municipios que son partícipes de esta estrategia nacional. Digamos todos “yo sí me sumo a esta Cruzada Nacional contra el Hambre”. Muchísimas gracias. Es cuanto Presidente.

LIX Legislatura

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 25 de junio de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SUSANA DEL CARMEN

RIESTRA PIÑA: Con fundamento en los artículos 123, 146 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social, para su estudio y resolución procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 2 de julio del año en curso, a las once horas. Muchas gracias.